



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER AL CARGO DE PROFESIONAL DE APOYO DEL PROGRAMA MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA COMUNA DE QUELLÓN.

La Ilustre Municipalidad de Quellón y el SernamEG, de acuerdo al Convenio firmado por ambas partes llaman a concurso para proveer la contratación de Profesional de apoyo para el programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos de la comuna de Quellón

PROFESIONAL DE APOYO Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, **tipo contrato honorario jornada completa**, Honorarios \$1.303.381 Bruto.

I. REQUISITOS:

- Título profesional o técnico, preferentemente del área de las Ciencias Sociales.
- Antecedentes laborales que acrediten experiencia para el cargo (trabajo con mujeres y/o con juventudes, trabajo en programas sociales, etc.
- Certificado de Antecedentes de Violencia Intrafamiliar (Registro Civil).
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Antecedentes académicos y/o laborales que acrediten conocimientos y/o experiencia en el trabajo de temáticas en DSR.
- Capacitación en enfoque de género.
- Habilidades interpersonales como flexibilidad, adaptación, respeto, motivación, creatividad, empatía y trabajo en equipo.
- Manejo intermedio de Microsoft Office y conocimientos básicos en otras tecnologías de la información y comunicación (TIC), como el uso de correo electrónico y plataformas de registro de información.
- Conocimientos y/o experiencia en el manejo de presupuestos y gestiones administrativas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



FUNCIONES DEL CARGO.

- Participar de las capacitaciones establecidas por SernamEG.
- Participar de las instancias de coordinación y/o reuniones técnicas establecidas por la Dirección Regional de SernamEG.
- Realizar difusión del Programa MDSR en el territorio.
- Diseñar e implementar estrategia de difusión territorial para la sensibilización en derechos sexuales y reproductivos, conforme a los lineamientos institucionales de SernamEG.
- Elaborar y/o actualizar permanentemente el mapa de actores territoriales.
- Realizar coordinación intersectorial territorial con organizaciones e instituciones relacionadas con el ejercicio de los DSR.
- Realizar coordinaciones con programas de SernamEG presentes en el territorio.
- Realizar transferencia metodológica y de contenidos al intersector.
- Implementar todos los componentes del Programa de acuerdo a la metodología y contenidos entregados por SernamEG.
- Sistematizar el trabajo realizado en todos los componentes en los registros entregados por SernamEG.
- Elaborar y enviar en los plazos establecidos, informes mensuales y/o anuales solicitados por SernamEG.
- Completar en plazos los establecidos, el sistema informático de SernamEG (SGP).
- Cumplir con las instrucciones técnicas que SernamEG establece, en coordinación con la contraparte técnica designada por el ejecutor.
- Cumplir con las instrucciones financieras, y monitorear los gastos y la ejecución presupuestaria, en coordinación con la contraparte administrativa – financiera designada por el ejecutor.
- Resguardar la seguridad y privacidad de la información de las personas participantes.
- Realizar labores administrativas y de gestión programática necesarias para la adecuada implementación del programa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



II. MODALIDAD CONCURSO:

El proceso concursal se practicará un procedimiento de 4 etapas sucesivas:

- Admisibilidad
- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista Personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

III. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 17 de Junio de 2026 y hasta 23 de Junio 2026, hasta las 12:00 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante o por correo electrónico a dgallardo@muniqueillon.cl con copia a eurrutia@muniqueillon.cl

IV. EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD:

Se realizará el día 24 de Junio de 2026.

V. EVALUACION CURRICULAR.

Se realizará los días 24 de Junio de 2026 y serán sometidos a evaluación sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a los antecedentes mínimos de admisibilidad señalada en las bases.

VI. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte (60 puntos) señalado en las presentes bases.

La evaluación psicológica en la institución se desarrollará bajo un enfoque técnico-laboral, orientado a apoyar la toma de decisiones organizacionales, resguardando criterios de objetividad, confidencialidad y pertinencia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



El proceso comprenderá:

- Tipo de evaluación:

Evaluación psicológica laboral orientada a determinar la adecuación del funcionario/a al cargo, apoyar procesos internos y abordar situaciones individuales que puedan afectar el desempeño.

- Técnicas e instrumentos:

Entrevista psicológica estructurada o semiestructurada, orientada a evaluar competencias laborales, aspectos conductuales, habilidades interpersonales y ajuste al contexto organizacional.

Instrumentos psicométricos, destinados a evaluar:

- Estilos de comportamiento y respuesta frente al entorno laboral
- Capacidades cognitivas generales asociadas al desempeño laboral.

La evaluación psicológica se desarrollará el día 25 a 26 de Junio de 2026 en horario y lugar comunicado oportunamente, esta evaluación tendrá los siguientes parámetros:

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Categoría	Descripción
Muy recomendado	El/la postulante presenta un ajuste óptimo al perfil del cargo, evidenciando competencias, habilidades y características personales altamente alineadas con los requerimientos del puesto. No se observan indicadores de riesgo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



Recomendado	El/la postulante cumple con los requisitos del cargo y presenta un adecuado ajuste al perfil, sin evidenciar dificultades significativas para el desempeño de sus funciones.
Recomendado con observaciones	El/la postulante presenta un ajuste general al cargo; sin embargo, se identifican aspectos específicos a fortalecer o monitorear en el desempeño laboral.
No recomendado	El/la postulante no presenta un ajuste adecuado al perfil del cargo, evidenciando brechas significativas en competencias, habilidades o aspectos conductuales que podrían afectar su desempeño laboral.

La evaluación psicológica, será un instrumento complementario de análisis para la comisión evaluadora.

VII. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes (60%) en la evaluación curricular.

VIII. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
 - Evaluación psicológica: 20%
 - Evaluación Personal: 50%
- TOTAL: 100%

IX. EVALUACIÓN TÉCNICA O CURRICULAR:

- Evaluación curricular para cargo Profesional de apoyo programa Mujeres, Derechos Sexuales y reproductivos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



1. Evaluación curricular para el cargo de Profesional.

a) Profesional Área Social	
Profesional nivel superior, preferentemente del área de las Ciencias Sociales	20
Técnico nivel superior del área Ciencias Sociales u otra carrera afín.	15
b) Experiencia laboral	
Más de 4 años de experiencia laboral	20
Entre 4 y 1 años de experiencia laboral	15
Menos de 1 año de experiencia laboral (o sin experiencia).	5
c) Experiencia laboral Atingente al Cargo (Certificada mediante contratos, decretos o certificados de funciones)	
Más de 4 años de experiencia laboral en programas de SernamEG o ejecución de proyectos y/o programas sociales o comunitarios con enfoque de Derechos, género y/o Derechos Sexuales y Reproductivos	20
Entre 4 y 1 años de experiencia laboral en programas de SernamEG o ejecución de proyectos y/o programas sociales o comunitarios con enfoque de Derechos, género y/o Derechos Sexuales y Reproductivos	15
Menos de 1 años en programas de SernamEG o ejecución de proyectos y/o programas sociales con enfoque de Derechos, género y/o Derechos Sexuales y Reproductivos (o sin experiencia específica).	5
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los ámbitos del Programa (Evaluado según pertinencia curricular/antecedentes)	
Demuestra de forma objetiva conocimientos prácticos o experiencia en la implementación de talleres, relatorías, manejo de grupos de mujeres, enfoque de género, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y/o articulación de redes comunitarias.	20
Demuestra conocimiento teórico (formación académica/cursos) en enfoque de género, políticas públicas, derechos formativos/reproductivos o violencia de género, sin experiencia práctica directa.	15
No demuestra conocimientos teóricos ni prácticos atinentes a las temáticas centrales del programa.	0
e) Participación en cursos de capacitación. (Verificadores: certificados)	
Cuenta con Diplomado, Postítulo o Magíster atingente a Género, Derechos Humanos, Sexualidad, Políticas Públicas o Intervención Social en los últimos 5 años.	20
Cuenta con cursos de capacitación aprobados que sumen un total igual o superior a 20 horas cronológicas en temáticas afines al cargo en los últimos 5 años.	15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



Cuenta con cursos de capacitación aprobados de entre 8 y 19 horas cronológicas en temáticas afines al cargo en los últimos 5 años	5
No presenta capacitaciones, no adjunta certificados, o las capacitaciones presentadas tienen una duración inferior a 8 horas cronológicas o no son atingentes.	0

Puntaje Máximo: 100 puntos

Toda documentación presentada debe ser acreditada para ser considerada en pauta de evaluación Ej. Experiencia laboral con carta laboral, recomendación firmada, etc.
Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos.

X. ENTREVISTA PERSONAL.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta etapa del proceso será realizada por la comisión compuesta por la Ilustre Municipalidad de Quellón y SERNAMEG, quienes evaluarán a los/las postulantes que hayan superado la revisión curricular. En esta entrevista, la comisión verificará habilidades y conocimientos técnicos, de acuerdo con el cargo que está postulando.

Aspectos a evaluar:

- Manejo y comprensión del programa y sus funciones.
- Manejo y gestión municipal.
- Capacidad de Gestión y Adaptabilidad
- Proactividad, pensamiento estratégico y analítico, expresión oral y disposición para residir en la comuna.

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.

XI. COMITÉ DE SELECCION:

Estará compuesto por:

- a. Representante de SernamEG.
- b. Director DIDECO o quien designe en su reemplazo.
- c. ITS Programa.
- d. Coordinadora del Programa Mujer Derechos Sexuales y Reproductivos.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



XII. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae debidamente firmado por el/la postulante.
- Certificado fotocopia título legalizado o código QR.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral en programas de atención de mujeres, derechos humanos, equidad de géneros u otros.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral (contratos o certificados relacionados) o conocimiento.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten capacitación en temas solicitados. al cargo al cual postula.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con fecha de emisión no superior a 3 meses
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, con fecha de emisión no superior a 3 meses
- Certificado de respaldo de no encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad.

DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR (Puntaje Adicional): Los certificados que acrediten **experiencia laboral específica** (en programas de mujeres, género o derechos), **cursos de capacitación y perfeccionamiento**, *no son requisitos de admisibilidad*. Sin embargo, el/la postulante deberá adjuntarlos en esta misma etapa si desea optar al puntaje asignado en la Matriz de Evaluación de Antecedentes Curriculares. La no presentación de estos documentos no excluirá al candidato, pero se traducirá en la asignación de **0 puntos** en el factor correspondiente.

XIII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedara resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 30 de Junio de 2026.

XIV. CONSULTAS:

Directamente en la DIDECO, ubicada en 22 de Mayo #351, o a través del mail dgallardo.muniquellon@gmail.com.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>



XV. CALENDARIO CONCURSO.

RECEPCION ANTECEDENTES	Desde el 17 de Junio al 23 de Junio del 2026
REVISION ADMISIBILIDAD	24 de Junio del 2026
REVISION ANTECEDENTES CURRICULARES	24 de Junio del 2026
EVALUACION PSICOLOGICA	Desde el 25 al 26 de Junio del 2026
ENTREVISTA PERSONAL	29 de Junio del 2026
RESOLUCION CONCURSO	30 de Junio del 2026
INGRESO AL TRABAJO	01 de Julio del 2026

El convenio se extenderá durante el tiempo restante del año bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, según evaluación de desempeño.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V1JXGK-988>